

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 211

Sábado 16 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Impuesto Tráfico de Empresas

Por la presente, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula por el concepto expresado a los contribuyentes que se citan en los plazos y por los medios que se indican, a contar de la fecha de inserción del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo, lugar y forma de ingreso

Plazos de ingresos. (Artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si no obstante deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago. (Artículos 26, 27 y 89-3 del R. G. R. de 14-11-68 y Regla 45, I. G. R., de 24-7-69).

A. En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque (preferible cheque, que abrevia trámites y esperas).

B. Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

C. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, reconocidos como entidades colaboradoras, mediante «abonaré» (art. 89-3 y Regla 45).

En caso de disconformidad con la liquidación que se notifica, pueden interponer los siguientes

Recursos y reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar ante la Administración de Tributos, o de Tributos Indirectos o Directos en las Delegaciones que las tiene establecidas.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, o en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácita-

tamente, la resolución del Recurso de Reposición (Art. 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Número de liquidación, nombre y apellidos, domicilio y total a ingresar

Convenios 1970

W-10070, Iluminado S. José Quintana, Valverde de Campos, 4.124.

W-11139, José Ramos González, Salve Regina, s/n, 3.207.

W-11307, José Luis Mirillas Panero, P. Navarros, s/n, 5.196.

W-11793, Miguel Alvarez Cea, Castroño, 2.700.

W-11823, Manuel Roel Miramontes, Medina del Campo, 14.580.

1971

VA-41, Felícito Esteban Gutiérrez, Corcos del Valle, 100.

W-11, Domingo Jiménez Fermín, Medina del Campo, 1.273.

W-21, Santos Rojo Molina, San Nicolás, 3, 886.

W-37, Cecilio Pérez del Valle, Medina del Campo, 70.

W-47, Miguel Velasco Herguedas, 18 de Julio, 37, 1.254.

W-65, Herminio García Sierra, Melgar de Arriba, 339.

28-9-34, Enrique Muñoz Repiso, Puente Duero, 1.694.

- 28-9-45, Alfonso Santiago Cabrero, Paseo Farnesio, 33, 627.
- 29-9-07, Julián Alvaro Sánchez, carretera Villabáñez, km. 1, 4.518.
- 29-9-24, Juan Domingo Izquierdo, Granada, 22, 550.
- 29-9-25, Aldo Evangelisti Gonella, Salamanca, 37, 4.236.
- 29-9-32, Eugenio Garrido Iglesias, Medina del Campo, 1.412.
- 29-9-35, Valeriano Hernangómez González, Jardines, s/n, 565.
- 29-9-41, Félix Lázaro Castro, Pozaldez, 847.
- 29-9-69, Juan Antonio Rabanal Quintana, García Morato, 39, 2.820.
- 7-06-18, Concepción García Pascual, Lonja, 1, 10.
- 46-10-5, Florentina Bezos Esteban, Medina del Campo, 155.
- 46-10-6, Antonio Blanco Redondo, Recondo, 3, 522.
- 46-10-8, Luis Cabrero Fernández, Tirso de Molina, 8, 184.
- 46-10-17, Fructuoso Casado González, Canillas de Esgueva, 18.
- 46-10-41, Saturnino Lajo Martínez, Medina del Campo, 106.
- 46-10-59, Antonio Pérez de la Puente, Fombellida, 18.
- 50-10-47, Leonardo García Martín, Pedrajas de San Esteban, 951.
- 51-10-8, Fermín Domínguez Jiménez, Medina del Campo, 750.
- 52-10-11, Cecilio Pérez del Valle, Medina del Campo, 103.
- 52-10-19, Tintorería Cisne, Plaza Tenerías, 205.
- 54-10-7, Isaac Violafruela Miguel, Portillo, 162.
- 54-10-18, Herminio García Sierra, Melgar de Arriba, 162.
- 54-10-22, Máximo Esteban, Mojados, 162.
- 55-10-05, Francisco Belloso Alonso, Pollos, 459.
- 55-10-07, Francisco Caballero Alonso, Zúñiga, 1, 287.
- 55-10-11, Paulino Caramaza Rodríguez, Villavicencio de los Caballeros, 172.
- 55-10-54, Clemente Requeña González, Santiago, 10, 573.
- 55-10-65, Luisa Sanz, Independencia, s/n, 1.061.
- 55-10-66, Manuel Roel Miramontes, Medina del Campo, 1.720.
- 33-2-03, Mariano Barrientos Martín, Salamanca, 6, 620.
- 30-2-19, Manuel Santos Sanz, Pedrajas de San Esteban, 653.
- 32-2-14, Teófilo González Mota, N. Pérez, 15-17, 539.
- 32-2-24, Francisco Martín Méndez, Perú, 17, 1.115.
- 33-2-12, César González Cabello, M. Duero, 4, 930.
- 33-2-14, Antonio González Quijada, Zúñiga, 17, 310.
- 33-2-15, Clemente Laforga Yenes, Niña Guapa, 21, 310.
- 33-2-24, José M.^a Muñoz de Diego, Paseo Zorrilla, 200, 1.860.
- 33-2-29, Gracindo García y P. Sacristán, Alemania, 4, 435.
- 33-2-30, José Sánchez del Prado, A. Taladrid, 4, 310.
- 33-2-39, Bonifacio López Díez, Salud-esquina Esgueva, 372.
- 33-2-41, Monge Blas Pulgar, Paseo Zorrilla, 5, 124.
- 33-2-44, Leandro Vega de la Fuente, San Juan, 2, 124.
- 34-2-01, Aceites de León y Castilla, Medina del Campo, 1.484.
- 35-2-18, José Fernández Valentín, Camino Viejo de Santander, 701.
- 35-2-27, Maximiliano García Manso, Medina del Campo, 701.
- 35-2-32, Pedro Garrido Hernández, Medina del Campo, 4.383.
- 35-2-34, Mariano Gil Martín Merino, carretera Segovia, 38, 1.372.
- 35-2-39, Heroína Gutiérrez García, carretera Madrid, 28, 404.
- 35-2-42, Julio del Hierro Gómez, Vega Fría, 45, 701.
- 35-2-46, Isidoro Martín Bajón, G.^a Valladolid, s/n, 701.
- 35-2-50, José Martín Soria, Campaspero, 701.
- 35-2-73, Lucio Rodríguez, Villaxmir, 701.
- 36-2-06, Fermín Domingo Jiménez, Medina del Campo, 171.
- 37-2-04, Manuela Fraile Trujado, Tenerías, 24, 566.
- 37-2-11, Cecilio Pérez del Valle, Medina del Campo, 143.
- 37-2-17, Fernando Sáinz Velicia, Recondo, 7, 636.
- 38-2-29, Emiliano Martín García, Plaza del Ocho, 2, 130.
- 39-2-11, Jesús M.^a Martín Fernández Velasco, Plaza España, 14, 1.314

Convenios

W-10076, Saturnino Alagón, Huelgas, 2, 1.705.

W-10242, MAOSA, Gabilondo, número 3, 12.000.

W-10244, PREVASA, López Gómez, 5, 13.200.

W-10247, Product. Manufac. Hormigón, López Gómez, 18, 130.000.

W-10392, Félix Blanco López, Fresno el Viejo, 1.890.

W-10447, Hilario Moral Fuente el Sol, 1.890.

W-10471, Jesús Rey Justo, Peña-fiel, 1.890.

W-10537, Leopoldo Hurtado Arroyo, Ataquines, 6.600.

W-10576, Francisco Castillo Amaya, Camino Viejo de Simancas, 1.000.

W-10578, Ginez Castaño Hernández, carretera León, 195, 2.000.

W-10587, Silvestre Flórez Álvarez, Golondrina, 39, 2.000.

W-10605, Antonio Polo García, 18 de Julio, 9, 1.000.

W-10610, Jesús Rodríguez Rodríguez, Torrecilla, 30, 1.110.

W-10691, G. Nevares Iraola, San Quirce, 3, 13.908.

W-10840, Benito Camino Ordejón, Valoria la Buena, 100.

W-10842, José María Canal, Cigales, 227.

W-10963, Angel Pelayo Matallana, Valoria la Buena, 100.

W-10972, Puente Herrera, Pozaldez, 2.000.

W-11008, Luis Vallejo Torres, Valoria la Buena, 330.

W-11063, Ignacio Martín Martínez, Tudela de Duero, 37.256.

W-11123, Victoriano Mozo Lozano, Iscar, 9.301.

W-11209, Jesús Valentín Gómez, Mantería, 1, 1.000.

W-11213, Angel Vega Avila, Santa Rita, 12, 4.675.

W-11301, Andrés Ramírez Martín, Cardenal Cisneros, 21, 5.628.

W-11319, César Rodríguez Gómez, Niña Guapa, 28, 34.800.

W-11322, Teodoro Velasco Vega, Macías Picavea, 14, 36.000.

W-11373, Emilio García Pardo, Caamaño, 37, 2.430.

W-11393, Manuel Martín Jiménez, Caamaño, 68, 1.080.

W-11414, S. E. Fotografía Aplicada, Pinar de Antequera, 10.800.

W-11751, Hilario Fuente Sánchez, Puente Duero, 6.000.

W-11779, Cenesa, Séneca, número 33, 64.869.

W-11796, Tirso Gallego, Villafranca de Duero, 17.

W-11835, Pedro Valdivieso Sanabria, Villabrágima, 1.601.

W-11877, Florentino Bezos Esteban, Medina del Campo, 6.600.

W-11913, Bernardo Gómez Velasco, Laguna de Duero, 2.100.

W-12002, C. Carro Muñoz, Camino Viejo del Polvorín, 8.100.

W-12107, Alejandro Rodero Vicente, Cerros, 2, 8.100.

W-12171, Cubero y Serrano, Tranque, 15, 9.048.

W-12172, Alejandro Diego, Pedro Lagasca, 4, 9.048.

W-12176, J. Domínguez Martín, Héroes de Teruel, 7, 9.048.

W-12180, Emilio Falcón Tirado, Juan Mambrilla, 26, 9.048.

W-12196, Manuel González Pérez, Paseo de la Magdalena, 5, 5.427.

W-12198, Tomás González Quijada, Zúñiga, 17, 9.048.

W-12203, Eugenio López Blanco, Ruiz de Alda, s/n, 9.048.

W-12218, José M.^a Muñoz Diego, Paseo Zorrilla, 200, 30.726.

W-12254, Miguel Angel Alvarez Cea, Avenida Salamanca, s/n, 2.430.

W-12266, Agustín Calvo Sánchez, Cascajares, 2, 3.780.

W-12328, Antonio Pablo Losada, Panaderos, 44, 1.890.

W-12364, Plácida Adama Collazos, Fuente Dorada, 5, 1.350.

W-12370, Aquilina Alvarez Martínez, C. Verde, 13, 1.485.

W-12371, Carmen Amado Llanos, Paseo Zorrilla, 58, 1.539.

W-12373, Magdalena Antón Roldán, Amor de Dios, 34, 1.269.

W-12376, Cruz Blanco Muñoz, San Martín, 22, 675.

W-12379, Angela Borrego Díez, San Juan, 5, 1.620.

W-12382, Pilar Crespo Velasco, Paseo Zorrilla, 12, 2.430.

W-12391, Antonio García Gómez, Arribas, 23, 1.620.

W-12396, Patrocinio González Vicente, Medina del Campo, 810.

W-12398, Lucía González Andicana, Muro, 2, 2.646.

W-12399, María González Flores, Librería, 1, 2.430.

W-12401, Carlota González Gómez, Paseo Zorrilla, 112, 675.

W-12410, Luisa Llanos Redondo, Especería, 13, 1.890.

W-12413, Sara López Merino, Portillo Balboa, 15, 1.080.

W-12425, Hilaria Muñoz Martín, Rosarillo, 11, 1.080.

W-12426, Petra Muñoz Vicente, Santa María, 6, 1.350.

W-12436, Carmen Pérez Marcos, Pedraja de Portillo, 648.

W-12444, Amalia Redondo Díez, Vega, 5, 1.080.

W-12455, Casimira Rojo García, García Morato, 11, 1.350.

W-12456, María Román Aparicio, Estación, 67, 675.

W-12461, Inés Santos Sánchez, Arces, 1, 1.215.

W-12463, Pilar Serrano Casado, Concepción, 1, 1.215.

W-12466, Juana Torquemada Roldán, San Blas, 17, 1.215.

W-12468, Mercedes Torres Rodríguez, P.^o Prado, 10, 945.

W-12472, Consuelo Valseca Macías, Niña Guapa, 23, 945.

W-12474, Carmen Villanueva Martín, Carmelo, 13, 945.

Valladolid, 5 de septiembre de 1972.—El administrador de Servicios (ilegible).

3.397

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: Anselmo León, Sociedad Anónima, N. I. 21.645.—T.426.

Inversión: 169.543 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 160 KVA. y acometida subterránea para servicio público de Mojados.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectados por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar, en estas Oficinas, calle Alcalle, número 1, y en el plazo de treinta días los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 13 de julio de 1972.—El delegado provincial (ilegible).

2.907—2.995

ADMINISTRACION MUNICIPAL

POBLADURA DE SOTIEDRA

Don Benigno Carbajosa Carmona, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pobladora de Sotiedra.

Hago saber: Que acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al límite de Tiedra, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1972, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 28 de julio de 1972, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15.2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

Pobladora de Sotiedra, 5 de septiembre de 1972.—Benigno Carbajosa Carmona.

3.442—2.996

TIEDRA

Don Idefonso Prieto Vecino, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tiedra.

Hago saber: Que acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Población de Sotiedra, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1972, y solicitada por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 25 de junio de 1972, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15.2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Tiedra, 9 de septiembre de 1972.
Idefonso Prieto Vecino.

3.441—2.997

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 90 de 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Cervezas de Santander, S. A.», domiciliada en Valla-

dolid, contra don Dionisio Monge García y don Felipe Santos Peñín, mayores de edad, casado el primero, industriales y vecinos de Valladolid, en calle Gamazo, número 6, planta baja, cafetería Frica, que se hallan en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 52.599 pesetas más costas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de ocho días hábiles y por el tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a tales demandados:

1. Una cocina, marca Far, esmaltada en blanco, de tres fuegos, con horno tamaño pequeño; tasada en mil doscientas pesetas.

2. Un armario de cocina, blanco y gris, de formica, con siete puertas o cajones; tasado en mil pesetas.

3. Una mesa de cocina, haciendo juego; tasada en cuatrocientas pesetas.

4. Una lavadora, redonda, sobre ruedas, marca Bru, esmaltada en blanco; valorada en mil pesetas.

5. Un televisor, marca Radiodina, con transformador de corriente, de diecisiete pulgadas, de una cadena; tasado en tres mil pesetas.

6. Una estufa de butano, marca Otsein; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

7. Doce mesas esmaltadas, de color crema, rectangulares, con patas de hierro entrelazadas, de bar; tasadas en nueve mil seiscientos pesetas.

8. Cuarenta y cinco sillas, con patas de hierro, del mismo color que las mesas, con respaldo plastificado y asiento de espuma; valoradas en veintidós mil quinientas pesetas.

9. Ocho juegos de luces, de pared, con apliques dorados; tasados en tres mil doscientas pesetas.

10. Un juego de tocadiscos, marca Anglo, con cuatro altavoces, tres instalados en la parte superior y uno abajo; tasado en doce mil pesetas.

11. Una caja registradora de mano, de la casa Cispert, color oscuro; tasada en mil quinientas pesetas.

12. Dos cámaras frigoríficas, de Hogar Hotel, cada una con cuatro

departamentos, y en funcionamiento valoradas en veintiuna mil pesetas.

13. Treinta y cinco sillas de terraza; tasadas en diez mil quinientas pesetas.

14. Quince sillas de paja; tasadas en mil quinientas pesetas.

15. Doce veladores; valorados en cuatro mil ochocientas pesetas.

16. Un mostrador de madera, semicircular; tasado en tres mil pesetas.

17. Cuatro lunas de cristal opaco, que están instaladas en el local y que cubren ambos costados del mismo; tasadas en doce mil pesetas.

18. Cuatro persianas aplicadas sobre las lunas anteriores; tasadas en mil pesetas.

Haciendo, por tanto, una valoración en conjunto de ciento nueve mil seiscientos cincuenta pesetas.

Y en cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de octubre próximo y hora de las once, se observará lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo de tasación por el que salen a subasta los bienes.

2.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes relacionados se hallan depositados en poder del demandado primeramente citado y en el domicilio que se indica, en donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez de instrucción, Luis Alonso Torés.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.452—2.998

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL